


Gil Calvo,
 Gil Reg.
 Juan Fern.
 Juan


veinte y nueve, reunidos los señ. del Ayuntamiento
 de la misma q. constan del margen y aba-
 jo firmaron los q. rruen, haciendo bis-
 so la anterior solicitud de D. Tomas Gil
 Martinez Vecino de la Villa de Cebalga Dijo
 que desde luego se admitian y admitieron en
 de Vecino. atendidas las causas y razones q. ex-
 pusiendole presente para las cargas q.
 correspondan, y q. de ello se le libre el testimonio
 solicita para los usos q. se combengan
 Asi mismo se dio cuenta del R. Decreto q. con fecha
 de Abril proximo se ha dignado expedir de
 nro. S. M. y C. Dios que, y consta del diez
 del mismo se sirve comunicad el Sr. Con-
 sejo de la Capital, y por el cual ha mandado
 se suministre un millon y medio de r.
 conser a las necesidades q. han quedado en la
 nacion de tributo y partido de Murcia, de
 cuencia del Realnro del veinte y uno de
 anterior con lo demas q. expone: se acordó
 cumplimiento y publicacion y q. se acuerde el
 Asi mismo se instaron de la R. Cedula q. con fecha
 de cinco de dho Abril se sirve comunicad el
 Sr. Consejo sobre la conduccion de aguas
 de riego ala Corte de Madrid: se acordó
 cumplimiento y q. se acuerde el recibo
 Asi mismo se interhicieron de la R. Cedula, por la cual
 da queda cumplido el R. Decreto inserto en
 relativo ala correccion de la licencia de costar
 se nota principalm. en la separacion de los
 matrimonios, amancebamientos publicos, y de
 expresa: acordaron en sus puntos al
 miento, q. los Sres Alcaldes den al q.